Municipalidad de Coronel Martínez

RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

CONTRATO 01/2015
Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº 01/2015 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELA PUBLICA
IDE: 287571

Entre la Municipalidad de Cnel. Martínez ubicada en el Dpto. de Guaira, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: YEAN LICHI BOGGINO, Intendente Municipal de la ciudad de Cnel. Martínez, con domicilio legal en dicho distrito denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: AG COMERCIAL, con RUC: 638554-0 domiciliada en la ciudad de Ita Dpto. de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. AGAPITO GAONA ESCOBAR, con Cédula de Identidad N° 638554, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
(PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Todas las documentaciones relacionadas a la adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*0*	*0*	*0*	*840*	*30*	*003*	*04*	*140.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287571

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2015, convocado por la *Municipalidad de CORONEL MARTINEZ.* La adjudicación fue realizada según Resolución N° 07/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	SERVICIO DE COMIDA PLATO DE ENTRADA Y POSTRE – ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO	ración	8.700	*15.000*	*130.500.000*
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDOS						*130.500.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *130.500.000* CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta 90 días hasta.----------

<u>6.1 Forma de Pago y Plazo de Entrega</u>

El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de Cnel. Martínez, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2015"; en el RUBRO "840". "ALMUERZO ESCOLAR".--

La MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ; realizará los pagos con un ***anticipo del 30% sobre el valor total de la oferta adjudicada y acredito.----------***

Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondiente, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRITO EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Coronel Martínez.------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-
- Póliza de seguros por el 100% que deberá cubrir por el anticipo entregado.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Cnel. Martínez, 04 del mes de marzo del año dos mil quince.----------

SUSANA SEGOVIA
SECRETARIA GENERAL

YEAN LICHI B
INTENDENTE MUNICIPAL

AG COMERCIAL
RUC 638554-0

……..
AGAPITO GAONA ESCOBAR
FIRMA ADJUDICADA: AG COMERCIAL